

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
42a. sesión
celebrada el lunes
20 de noviembre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 42a. SESION

Presidente: Sr. MASHHADI (República Islámica del Irán)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 70 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 760, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.1/44/PV.42

12 de diciembre de 1989

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

TEMA 70 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA ANTARTIDA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En los últimos años el tema de la Antártida ha sido motivo de creciente preocupación para la comunidad internacional. En cada uno de los sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General desde 1983, esa preocupación se ha reflejado en las declaraciones de las delegaciones y en la creciente atención mundial respecto de la Antártida. También han sido objeto de profundo interés los peligros que amenazan al delicado medio ambiente de la Antártida.

Es evidente que los Estados se están esforzando por conservar a la Antártida como zona desmilitarizada y neutral para la preservación de la paz y la cooperación entre todos los Estados.

A nivel mundial somos también testigos de nuevas y muy importantes iniciativas que son buen augurio para la preservación de la paz mundial. Esta tendencia puede evidentemente tener un efecto positivo en los esfuerzos por resolver diversos problemas vinculados directamente con la Antártida. Y espero que así siga ocurriendo.

Habida cuenta de lo anterior, espero que el debate que vamos a celebrar sobre este tema se realice de forma fructífera y con espíritu de cooperación y que se logre un consenso.

Quiero señalar a la atención de las delegaciones los informes del Secretario General que figuran en los documentos A/44/518 y A/44/586, que la Comisión tiene ante sí y que tratan de algunas de las preocupaciones concretas planteadas en las resoluciones 43/83 A y 43/83 B de la Asamblea General.

La Comisión dispondrá de tres días, es decir, de seis reuniones, para el examen de este tema del programa. Tal como lo decidió la Comisión, el plazo para presentar proyectos de resolución sobre el tema 70 del programa termina a las 18 horas del día de hoy y la lista de oradores para el debate general se cerrará a las 12.00 horas del mediodía. Insto, por tanto, a las delegaciones a que se inscriban en la lista de oradores lo antes posible.

Sr. JOSSE (Nepal) (interpretación del inglés): Se reúne de nuevo la Comisión tras cuatro períodos de sesiones consecutivos de la Asamblea General sin haber logrado el consenso en las resoluciones sobre la cuestión de la Antártida, por lo que no es de extrañar que mi delegación tenga la impresión de encontrarse ante algo ya vivido. No obstante, es importante darse cuenta de que el debate de este año sobre este tema tiene lugar en condiciones bastante especiales y distintas.

Me refiero, naturalmente, a la quiebra del consenso entre las Partes Consultivas en la Convención del Tratado Antártico para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos (CRAMRA), que aprobaron en Wellington en junio de 1988 pese a las resoluciones de la Asamblea General pidiendo una moratoria de las negociaciones para establecer un régimen de las actividades minerales en la Antártida hasta que todos los miembros de la comunidad internacional pudiesen participar plenamente en dichas negociaciones. Ello se pone de manifiesto en acontecimientos importantes ocurridos desde entonces, tales como el anuncio de Australia de que no firmaría la CRAMRA, el apoyo de Francia a una prohibición de las actividades mineras en la Antártida, la decisión de Bélgica de no presentar la CRAMRA al Parlamento para su ratificación, así como la decisión del Parlamento

italiano, con el consentimiento de su Gobierno, de no firmar o ratificar la CRAMRA. Igualmente importante es la decisión de la 15a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en París el mes pasado, de convocar en 1990 una reunión consultiva extraordinaria dedicada a crear un sistema global para la protección de los ecosistemas dependientes y asociados de la Antártida.

Mi delegación acoge con beneplácito estos importantes acontecimientos que estima responden a las preocupaciones de la comunidad internacional, incluidas las que se debaten en esta Comisión, respecto a la cuestión primordial de la fragilidad del ecosistema antártico. Observamos que se producen tras accidentes tales como los que causó el desastroso derrame de petróleo en las costas occidentales de la Península Antártica en el pasado mes de enero y la creciente conciencia acerca de las graves consecuencias del "agujero de ozono" de la Antártida, así como la necesidad de que la humanidad actúe de consuno para proteger el clima de la Tierra contra cambios drásticos e imprevisibles. Pero, a pesar de todo eso, mi delegación no cree que puedan atenderse adecuadamente esos problemas mediante una convención sobre el medio ambiente acordada entre las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. A la luz del fenómeno bien documentado del cambio climático que afecta a todo el planeta y dado que la Antártida constituye el mollo del debate sobre el medio ambiente, es muy lógico que tales preocupaciones se aborden a través de un régimen universal. De lo contrario, será difícil disipar los temores y las sospechas de que las preocupaciones de todos los países sobre la protección contra los cambios climáticos desencadenados por actividades en la Antártida o alrededor de la Antártida, se tratan a su satisfacción.

La realidad es que, mientras las Partes Consultivas en el Tratado Antártico rechacen el concepto de que la Antártida es "patrimonio común de la humanidad", será imposible tratar eficazmente los acuciantes problemas mundiales del medio ambiente, que afectan no sólo a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico sino a todos los países del planeta.

A este respecto, mi delegación quiere recordar que la aceptación del principio de que los océanos y el espacio ultraterrestre son "patrimonio común de la humanidad" fue precisamente lo que facilitó logros tan importantes de la cooperación internacional como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

También quiero recordar que el concepto de la Antártida como "patrimonio común de la humanidad" fue refrendado una vez más por la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado el pasado mes de septiembre.

Mi delegación observa asimismo con aprecio diversas características positivas del sistema del Tratado Antártico, incluida la desmilitarización y desnuclearización de ese continente, tan estratégicamente ubicado. Tampoco desconocemos la valiosa investigación científica ni los estudios que se llevan a cabo en la Antártida, incluido el realizado por un país que le llevó al importante descubrimiento del agujero en la capa de ozono sobre la Antártida. Ello le fue recordado a mi delegación por la Primera Ministra del Reino Unido en su importante declaración sobre el fenómeno de los cambios climáticos globales y el medio ambiente hace menos de dos semanas en el pleno de la Asamblea General.

Consecuentes con nuestra opinión de que la Antártida es "patrimonio común de la humanidad", no reconocemos la validez de ninguna de las reivindicaciones territoriales que se han presentado respecto a dicho continente.

En el pasado hemos expresado nuestra inquietud ante la posibilidad de que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico aprobasen un régimen de las actividades mineras en la Antártida y lo presentaran a la comunidad internacional como un hecho consumado antes de 1991, oportunidad en que podría celebrarse un examen del Tratado Antártico. Por ello, expresamos nuestro profundo pesar y nuestra honda preocupación en el debate del año pasado, tras la aprobación de la CRAMRA en Wellington en 1988. Aunque nos parece difícil que la Convención entre en vigor a la vista de los acontecimientos que acabo de mencionar, no podemos sino lamentar una vez más que las Partes Consultivas, haciendo caso omiso de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, hayan reaccionado ante la petición de la comunidad internacional de una moratoria sobre el régimen relativo a los minerales hasta que todos los miembros de la comunidad internacional puedan participar plenamente en las negociaciones en su conjunto.

Igualmente queremos reiterar nuestra oposición a la continua participación del régimen racista de apartheid de Sudáfrica en el sistema del Tratado Antártico. Pedimos una vez más que se excluya a Pretoria de todas las reuniones del Tratado, sin excusa ni pretexto, ya que las políticas del régimen - tanto internas como externas - contravienen directamente los principios y propósitos del desarrollo en cooperación de la Antártida.

Para terminar, queremos informar a la Comisión que el Nepal patrocinará una resolución para su examen dentro del tema 70 del programa. Esperamos que las deliberaciones al respecto se caractericen por la cooperación y la conciliación, a lo cual mi delegación está plenamente dispuesta a aportar su contribución.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): La delegación de Ghana se congratula de participar nuevamente en este importante debate sobre el tema 70 del programa, relativo a la cuestión de la Antártida. A diferencia de las delegaciones que han tildado a este debate anual de "ritual estéril", creemos que el intercambio de opiniones, dada la actitud correcta, brinda una

oportunidad idónea en la búsqueda constante de un arreglo mundial alternativo para la gestión de una parte importante de nuestro planeta. Ello se ha hecho aún más urgente ante el incipiente apoyo internacional a una protección efectiva del medio ambiente antártico.

La delegación de Ghana espera, por tanto, que se celebre un debate constructivo. Confiamos que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, como manifestación de su voluntad de reanudar la plena cooperación con los Estados que no son parte del Tratado, participarán en el debate este año en lugar de intervenir a través de un vocero, como han hecho lamentablemente en los dos últimos años. Sólo con un debate franco y abierto sobre esta importante cuestión ambas partes podrán elaborar un arreglo que puedan aceptar de común acuerdo para el ordenamiento de un continente sobre el que existe tanto interés internacional.

Las Partes Consultivas en el Tratado Antártico se han jactado de las realizaciones del Tratado de 1959. Nosotros reconocemos que el Tratado logró mantener desmilitarizada a la Antártida y dejarla fuera de la carrera de armamentos y de las armas nucleares. También estamos conformes en que ha brindado oportunidades a la cooperación e investigación científicas. Pero, como han señalado varias delegaciones en los debates sobre la cuestión de la Antártida, el Tratado tiene varios fallos y, por tanto, no puede decirse que sirva a los intereses de la comunidad internacional en sentido amplio. Estructuralmente sigue siendo restrictivo y estrictamente apuntalado por requisitos para el ingreso que, entre otras cosas, exige la capacidad de realizar investigaciones científicas en la Antártida. En la práctica, la mayoría de los países en desarrollo han sido mantenidos al margen, ya que este requisito obviamente escapa a sus posibilidades.

Pensamos que la determinación de los intereses globales y la forma de salvaguardarlos correspondería más a la comunidad de naciones en su totalidad. Por tanto, ya no se puede aceptar que un puñado de naciones se arroge el derecho de tomar decisiones en nombre de todos simplemente porque posee conocimientos científicos superiores y mayores recursos. El sistema antártico es un experimento de ordenamiento colectivo a cargo, desde 1959, de un grupo de países que, en sus propias palabras, han satisfecho ciertos criterios establecidos por ellos mismos y han firmado el Tratado Antártico.

El sistema, entonces, no prevé arreglos para la toma internacional de decisiones ante cuestiones de preocupación internacional como la Antártida. De ahí nuestro deseo de que sea sustituido.

Pero aparte de estas limitaciones, hemos visto un número creciente de violaciones de las disposiciones del Tratado, particularmente en lo que se refiere a la esfera de la conservación. Por ejemplo, si bien la Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida se negoció para hacer frente a una explotación comercial del krill sumamente acrecentada, sus miembros no han tomado ninguna medida reglamentaria para poner coto a la explotación de estos crustáceos parecidos al camarón que constituyen una importante base de la cadena alimentaria del continente. En un informe reciente, un grupo científico basado en Washington, el Fondo para la Defensa del Medio Ambiente, mencionó una serie de violaciones de las medidas ambientales del Tratado por varios Estados Partes en el Tratado. Según el informe, entre esas violaciones figuran la pesca en zonas cerradas, el vertimiento de desechos en rocas que deben atravesar los pingüinos para llegar a sus lugares de desove y una serie de vertimientos de residuos inadecuados, en quebrantamiento de las normas que las propias Partes en el Tratado se habían fijado. También señala el informe que, si bien la Convención sobre los recursos minerales antárticos de 2 de junio de 1988 prohibió las actividades de explotación comercial hasta que entrara en vigor la Convención, ciertas Partes Consultivas en el Tratado están explorando en busca de recursos no biológicos so capa de la realización de investigaciones científicas.

Además, varios países que son Partes Consultivas del Tratado, según el informe del Fondo de Defensa del Medio Ambiente, incluso patrocinan perforaciones petrolíferas de la plataforma continental de la Antártida en búsqueda de depósitos de hidrocarburos, sin informar de los resultados de sus prospecciones ilegales, como exige el Tratado Antártico. Todas estas violaciones muestran que la aplicación práctica de las normas escritas ha resultado problemática dentro de un sistema ya complicado por las cuestiones de soberanía territorial.

Mi delegación sigue pensando que, dado el amplio reconocimiento de la importancia de la Antártida, el ordenamiento y utilización de ese continente debe realizarse de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, lo cual supone, entre otras cosas, la aplicación del principio de patrimonio común que la mayoría abrumadora de la comunidad internacional ha apoyado ampliamente. También pensamos que este enfoque de considerar la Antártida patrimonio común pondrá fin a las denominadas reclamaciones y contrarreclamaciones territoriales que han socavado la adopción de medidas audaces y efectivas para controlar las actividades que se realicen en la Antártida.

En este sentido, queremos recordar el naufragio de la nave argentina "Bahía Paraíso" a principios de año y la liberación de cientos de galones de petróleo del casco hundido, lo que ha producido quizás el desastre ambiental más terrible acaecido en la Antártida. Por mucho que queramos evitar las especulaciones respecto a las causas del accidente, no podemos menos de tomar en cuenta las noticias de que, pese a las advertencias explícitas de la existencia de escollos y rocas en la zona, la nave atravesó el canal aparentemente para reafirmar sus reivindicaciones territoriales sobre esa parte del continente. Mi delegación y otros países que no somos partes del Tratado expresamos en una declaración conjunta que aparece en el documento A/44/125, del 13 de febrero de 1989, nuestra profunda preocupación por el incidente y por las consecuencias que podía tener para el frágil ambiente antártico. Pero el incidente del "Bahía Paraíso" pone de relieve asimismo la necesidad de un arreglo de consenso internacionalmente negociado dentro del marco de las Naciones Unidas que elimine todas las tensiones territoriales subyacentes.

Desde la aprobación hace 17 meses de la Convención sobre los recursos minerales antárticos, han aparecido por todo el planeta nuevas concepciones acerca de la responsabilidad de los Gobiernos en cuanto a la protección del frágil ambiente antártico. Lo celebramos, aunque estas nociones hasta ahora no han podido solucionar las preocupaciones de los países en desarrollo, particularmente respecto a arreglos de amplia base para el ordenamiento del continente. Consideramos especialmente alentadora la declaración conjunta de los Primeros Ministros de Australia y Francia, del 18 de agosto de 1989, en Canberra, de que la explotación de los recursos mineros de la Antártida no era "compatible con la protección del frágil ambiente de la Antártida".

Creemos que la decisión de la 15a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, recientemente celebrada en París del 9 al 20 de octubre de 1989, para estudiar prioritariamente la propuesta francoaustraliana con miras a elaborar una convención global de protección del medio ambiente que transforme la Antártida en una reserva de vida silvestre, es un paso en el camino correcto. La decisión de París es oportuna y, a nuestro juicio, debe dar que pensar a las Partes Consultivas en el Tratado que tanto se ufanan de la Convención sobre los recursos minerales antárticos y que se aprestan ya a comenzar a explotar los recursos mineros del continente. Esperamos que los signatarios del Tratado que siguen creyendo que las amenazas que pesan sobre el continente han sido burdamente exageradas imiten pronto el ejemplo de sus colegas quienes, en respuesta a la opinión pública y a los dictámenes de las legislaturas nacionales, han decidido no firmar o ratificar la Convención.

Por cierto, quiero señalar a este propósito cuánto nos defrauda que, contrariamente a las peticiones de las resoluciones de la Asamblea General en el pasado, las Partes Consultivas en el Tratado no hayan invitado al Secretario General ni a su representante a la reciente reunión de París ni a otras reuniones celebradas desde diciembre de 1988. Podría lograrse un comienzo constructivo para resolver el actual problema si al menos el Secretario General participara en las deliberaciones de las Partes.

Como mi delegación dijo el año pasado, la Convención de Wellington del 2 de junio de 1988 sobre los recursos minerales antárticos en gran medida deja de abordar importantes preocupaciones de los no signatarios del Tratado.

Básicamente ha mantenido el statu quo, toda vez que perpetúa la estructura restrictiva y desigual del régimen de ordenamiento de la Antártida. Por tanto, preferiríamos que, al igual que el Tratado Antártico, del que nace, fuera suspendida o modificada radicalmente para satisfacer las aspiraciones legítimas de la amplia mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no pueden acceder al Tratado dados los estrictos requisitos que se les imponen. Esperamos, entonces, que las actuales negociaciones en torno de la iniciativa francoaustraliana lleven, llegado el caso, a renegociar el Tratado Antártico en interés de la mayoría de la comunidad internacional.

Otro aspecto del Tratado Antártico que preocupa a mi delegación es la continua participación del régimen racista de Sudáfrica en el Tratado a pesar de diversas resoluciones de la Asamblea General pidiendo que se expulse a Sudáfrica del Tratado. Como hemos explicado frecuentemente, la odiosa política de apartheid del régimen racista no sólo es una afrenta para la comunidad internacional sino que además constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Además, la amplia mayoría del pueblo sudafricano, que es de raza negra, no se beneficia ni se beneficiará de los recursos de la Antártida porque así lo ha decidido la minoría blanca. Debe asimismo resultar evidente que los recientes gestos artificiales del Gobierno sudafricano no han cambiado en absoluto la política básica de apartheid ni la maquinaria represiva creada para aplicar esa política. Mi delegación exhorta una vez más a los Estados del Tratado Antártico a que revisen su posición sobre la participación de Sudáfrica como miembro del grupo de países del Tratado Antártico. Hacemos un llamamiento especial a los Estados partes del Tratado que cooperan con nosotros en otros foros para que presionen a Sudáfrica, y para que continúen en sus esfuerzos morales y políticos también en esta esfera. De nuevo pedimos la comprensión y cooperación de las Partes Consultivas en el Tratado en esta importante materia. La abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas celebra en este período de sesiones la continua presión internacional aplicada de forma coordinada sobre el régimen racista a pesar de las denominadas reformas anunciadas por el Gobierno sudafricano. La expulsión del régimen racista del Tratado Antártico contribuiría a aislar a dicho régimen y demostraría una vez más hasta qué punto la comunidad internacional rechaza su política de apartheid.

Esta es una cuestión moral que todos debemos afrontar: seguir extendiendo los privilegios de signatario al régimen racista, que en última instancia no goza del mandato de la abrumadora mayoría de sudafricanos, sólo alentará su intransigencia y contribuirá a que se acreciente la represión a que se ve sometida la mayoría negra en ese país. Esperamos que esta vez las partes en el Tratado Antártico se plieguen a la exhortación internacional en el sentido de que se revise la calidad de miembro en el Tratado del régimen racista.

Por último, queremos reiterar nuestra posición en el sentido de que, para que el Tratado Antártico atraiga el apoyo universal, se tendrán que revisar sus normas tácitas, las que hasta la fecha siguen impidiendo o en todo caso dificultando a los países en desarrollo el acceso al Tratado. En los debates anuales de esta Comisión se han enunciado claramente las convicciones profundas de varias delegaciones, incluida la de Ghana, respecto de las graves fallas en las disposiciones del Tratado. Debemos destacar que las cuestiones relativas al manejo equitativo de la Antártida seguirán en tela de juicio en tanto subsistan las estructuras restrictivas del Tratado. A medida que se aproxima la revisión del Tratado, en 1991, quisiéramos poder esperar que los muchos comentarios valiosos formulados por varias delegaciones durante este debate y los anteriores, hagan reflexionar a los signatarios del Tratado, particularmente respecto de las cuestiones fundamentales relativas al futuro ordenamiento del continente; a este fin, como en años anteriores, los Estados no partes en el Tratado están dispuestos a volver al enfoque del consenso. Esperamos una respuesta positiva de los Estados partes en el Tratado Antártico.

También se debe destacar, contrariamente a la desdichada impresión que tienen algunas partes en el Tratado en el sentido de que los comentarios expresados por los Estados no partes son meros obstáculos o en todo caso un estorbo menor que no tienen más remedio que tolerar, que queremos asegurarles que nuestra causa es mucho más noble y constructiva; nuestra preocupación predominante es que el continente Antártico sea manejado de forma tal que se involucre a la comunidad internacional toda y que no se la mantenga al margen, lo cual exige que el Tratado tenga un sistema más universal, más abierto y más

sensible a las legítimas aspiraciones de todos. Pedimos a las partes en el Tratado Antártico que vean nuestros esfuerzos a esa luz positiva y que evalúen los fundamentos de nuestras exigencias y la incidencia que podrían tener en el status quo.

Por lo tanto, esperamos que el proyecto de resolución, que consta de dos partes y que será presentado por los países no partes en el Tratado, sea considerado en un espíritu de transacción, con miras a lograr un apoyo positivo y significativo, en lugar de la lamentable actitud de no participación que ha caracterizado la toma de decisiones sobre este tema en los dos períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General.

Nuestra meta es salvar, ordenar y mantener a la Antártida para todos. Nuestra convicción se ve más reforzada aún por la importante consideración en el sentido de que estamos entrando en un período de la historia mundial en el que la participación internacional constituye en sí misma un aspecto importante de la legitimidad. No nos aferremos demasiado a prácticas restrictivas, no sea que nos barra la ola de los cambios y de la voluntad popular.

Sr. Ahmad KAMAL (Pakistán) (interpretación del inglés): Los debates sobre la Antártida que se han llevado a cabo en la Asamblea General durante muchos años han servido para poner de relieve la importancia vital que tiene ese continente para la comunidad internacional; también han realzado la preocupación que siente la enorme mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por el hecho de verse excluidos de participar en las decisiones respecto del futuro de la Antártida, continente que tanto influirá en el futuro de nuestro planeta.

No se puede negar el hecho de que el Tratado Antártico, firmado en 1959 por un número muy reducido de países, ha logrado imponer una supervisión muy efectiva del continente por los signatarios. El Tratado Antártico es desigual y discriminatorio, ya que la adhesión al Tratado no da derecho a esos Estados a participar en la toma de decisiones; ésta es prerrogativa de las Partes Consultivas, que ejercen un control absoluto sobre la admisión de nuevas Partes.

El Tratado Antártico aparenta fomentar los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas; por lo tanto, es extraño, por no decir más, que el Secretario General no haya sido jamás invitado a asistir a las reuniones de las partes en el Tratado, pese a las reiteradas peticiones de la comunidad internacional, expresadas mediante resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Mi delegación no comprende la lógica detrás de la negativa de las Partes Consultivas a invitar al Secretario General de una Organización a la que todos pertenecen y cuyos propósitos y objetivos el Tratado se compromete a fomentar.

También es curioso que las partes en el Tratado se nieguen a participar en el debate o en la toma de decisiones sobre la cuestión de la Antártida que se realizan en la Asamblea General; obviamente, el propósito es dar a entender a la gran mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas que la comunidad internacional no tiene ni puede tener voz en el futuro de la Antártida.

Lo más irónico es el hecho de que un Tratado diseñado, entre otras cosas, para fomentar los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, sea tan reservado como para permanecer cerrado a todos excepto a un puñado de países. Su naturaleza misteriosa se hace evidente por el hecho de que no se publican los documentos de sus reuniones; no se pone en conocimiento de los no afiliados la naturaleza precisa de sus decisiones; apenas si gotea la información, en la medida en que las Partes Consultivas desean hacerla pública. Sería lógico suponer que la información que se da a conocer al resto de la comunidad internacional se filtra para satisfacer las necesidades de los signatarios.

Una y otra vez, las partes en el Tratado han aducido que éste ha funcionado ejemplarmente: es cierto que ha mantenido en suspenso las reclamaciones territoriales de algunos Estados sobre la Antártida; ha garantizado la desnuclearización de la Antártida; ha permitido la búsqueda de cooperación pacífica en las investigaciones científicas mediante la exclusión de la rivalidad militar. Todos estos son elementos positivos; sin embargo, ello no implica ni puede implicar que un Tratado abierto y no discriminatorio, equitativo y universal, no pueda ser tanto o más eficaz.

Además, el Tratado Antártico reconoce el interés que tiene toda la humanidad en la Antártida; sin embargo, las partes en el Tratado se han arrogado el derecho de decidir cuál es el interés común de la humanidad. Y lo que es peor, las decisiones que se toman con "interés común de la humanidad" se mantienen como secretos celosamente guardados de la mayor parte de esa humanidad. Se sostiene que las partes en el Tratado han realizado una enorme labor en el sistema del Tratado Antártico, en interés de la humanidad. Si es así, ¿por qué esa enorme labor no se pone a disposición de toda la comunidad internacional? ¿Por qué no poner al descubierto las decisiones tomadas en las asambleas cerradas de las Partes Consultivas? ¿Por qué unos pocos países se arrogan el derecho de decidir qué es bueno para la Antártida - y para el mundo entero - sin consultar con el resto de la comunidad internacional ni permitirle participar?

Uno de los problemas fundamentales que afronta nuestro mundo actualmente se refiere al medio ambiente. Para 1992 se planea una importante conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo. Toda la comunidad internacional está preocupada por el deterioro del medio ambiente.

Se reconoce asimismo que el medio ambiente y el ecosistema de la Antártida influyen directamente en el medio ambiente de todo el planeta. Y sin embargo, las Partes del Tratado Antártico, que están tan inquietas por el ambiente mundial y tan preocupadas por su protección - lo que agradecemos - se niegan a divulgar la información o a debatir cuestiones ambientales relativas a la Antártida. Esa reticencia va con seguridad en detrimento de la preparación de una estrategia global para abordar los problemas del medio ambiente mundial.

Los signatarios del Tratado Antártico no se sienten responsables ante la comunidad internacional. El proceso de toma de decisiones está en manos de unos pocos y las operaciones en la Antártida no son transparentes. Esto da pie a la posibilidad de que ciertas decisiones tomadas respecto a la Antártida puedan resultar perniciosas, cuando no desastrosas. Uno de estos ejemplos fue la concertación, por las Partes en el Tratado, de la Convención sobre los recursos minerales antárticos el año pasado, pese a las objeciones y protestas de la abrumadora mayoría de los Estados del mundo. Es ciertamente afortunado que, tras la aprobación de la Convención sobre los recursos minerales antárticos, algunas de las Partes en el Tratado hayan comprendido los peligros que puede plantear la explotación de los recursos de la Antártida para el medio ambiente y para el resto del mundo. Esperamos que esos Estados no firmen la Convención sobre los recursos minerales antárticos ni permitan su entrada en vigor.

La Antártida es patrimonio común de la humanidad. Su protección es responsabilidad común de todos nosotros. Para que tenga éxito, cualquier sistema para la protección de la Antártida ha de gozar del apoyo de la comunidad internacional. Sólo un tratado abierto, equitativo, responsable y universal podrá lograr la protección efectiva de la Antártida y su medio ambiente.

Es desafortunado que el régimen racista minoritario de Pretoria no sólo sea Parte Consultiva en el Tratado sino que siga estando autorizado a participar en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, a pesar de la petición de la comunidad internacional de que el régimen racista de Pretoria sea excluido de la participación en dichas reuniones.

En su Declaración Final, la Novena Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados reafirmó su convicción de que la Antártida debía reservarse para siempre para la utilización exclusivamente con fines pacíficos en interés de la humanidad y hacerse accesible a todas las naciones. Reconoció el interés de la humanidad en su conjunto por la Antártida en relación con la paz y la seguridad internacionales, con el medio ambiente y con el impacto sobre las condiciones climáticas mundiales. Afirmó el interés de la humanidad de garantizar la protección y la conservación del medio ambiente y el ecosistema dependiente y asociado de la Antártida contra todas las actividades nocivas realizadas por el hombre. Afirmó que la comunidad internacional tiene derecho a ser informada de todos los aspectos de la Antártida y que las Naciones Unidas deben constituirse en depositarias de esas informaciones. Mi delegación apoya la declaración del Movimiento de los Países No Alineados en su totalidad y exhorta a las Partes en el Tratado Antártico a que cooperen con el resto de la comunidad internacional para la aplicación de la Declaración.

El Tratado Antártico fue concluido en un momento en que un gran número de Estados, hoy Miembros de las Naciones Unidas, todavía luchaban contra las Potencias coloniales por su derecho a la libre determinación y a la independencia. El mundo ha cambiado desde entonces. También debería cambiar el régimen de la Antártida. Debe adquirir legitimidad mediante la apertura, la universalidad, la equidad y un renovado compromiso de que la Antártida sea patrimonio común de la humanidad, no sujeto a la apropiación por ningún Estado o persona, y que debe ser reservado para usos exclusivamente pacíficos. La delegación del Pakistán seguirá luchando por este objetivo en cooperación con los Miembros de las Naciones Unidas.

Quisiera concluir exhortando al mayor apoyo posible al proyecto de resolución sobre el tema que será presentado por el representante de Malasia y que hemos patrocinado.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Durante los últimos años se han venido perfilando, cada vez con mayor claridad, los intereses vitales de la humanidad en la Antártida, intereses que se dan en todos los órdenes y contextos, pero principalmente en el ecológico. Concurrentemente con la identificación de estos intereses, se ha venido conformando también una conciencia y una preocupación por su adecuada preservación. Y se ha configurado la idea de que, para ello, será menester contar a la brevedad posible con un estatuto definitivo y universal para la Antártida como elemental garantía para asegurar su adecuada protección.

Ante todo lo anterior, en el seno de la comunidad internacional han venido emergiendo diversas propuestas, incluso recientemente de entre los Estados partes en el Tratado de Washington de 1959, respecto del estatuto jurídico definitivo de que habría que dotar a la Antártida, con miras a proteger no sólo los intereses de algunos Estados sino también los de toda la humanidad.

Se ha hablado de un patrimonio común de la humanidad en una zona de reserva, o de un parque natural internacional. Pero también hay quienes piensan que, a estas alturas, la comunidad internacional estaría ya llegando tarde a este nuevo desafío, proporcionando como mayor evidencia de ello el daño que se ha causado a la capa de ozono sobre la Antártida. Esta percepción será cada vez más cierta en la medida en que no se conjunten los esfuerzos internacionales para encarar cuanto antes el problema, para evitar que éste haga crisis en perjuicio de todos y, hasta entonces, deben emprenderse urgentes medidas de remedio, en lugar de prevención, que no siempre resultan ser las más adecuadas.

Frente a los retos actuales en materia de protección ambiental, la comunidad internacional se viene encontrando con difíciles dilemas que debe encarar más pronto que tarde, dado que el deterioro del medio humano se origina en modelos de desarrollo para la producción de riqueza, la cual, irónicamente, no parece alcanzar, a pesar de ser tan vasta, para restaurar los daños causados en la generación de la misma. Algunas partes del planeta se

han enriquecido a costa de la calidad del ambiente. Otras han seguido o han sido inducidas a seguir similares modelos para intentar en vano salir de la pobreza, pero desafortunadamente con comparables efectos. Tratar de remediar y restaurar los daños así producidos requiere no sólo de la reorientación de modelos de desarrollo sino también que una parte de esa riqueza se destine a ese objeto vital. No tardarán en presentarse nuevos dilemas y desafíos similares en la misma región y la comunidad internacional debe estar adecuadamente preparada para encauzar su mejor solución y aun para prevenir la aparición de otros.

Ante todo lo anterior, esgrimimos tres criterios rectores de nuestra posición. Primero, el Gobierno de México comparte y ha compartido la preocupación por la urgente necesidad de proveer a la protección de los importantes intereses de toda la humanidad en la Antártida.

Segundo, el Gobierno de México consecuente con lo que ha manifestado en este foro en el pasado, especialmente en ocasión de unas propuestas formuladas en 1983 por Malasia y Antigua y Barbuda, apoyará cualquier tentativa para conformar el estatuto jurídico definitivo, siempre que asegure tanto la protección de los citados intereses como la universalidad real del estatuto en cuanto a su aceptación por toda la comunidad internacional.

Tercero, en dicho estatuto la cooperación internacional debe ser el común denominador. Siendo las Naciones Unidas el organismo más adecuado para conjuntarla y promoverla. Por ello, la Asamblea General debe prepararse resueltamente y con carácter urgente para asumir el papel y la responsabilidad que le corresponde.

Sr. LEWIS (Antigua y Barbuda) (interpretación del inglés): Deseo comenzar con una cita del informe del Secretario General sobre la cuestión de la Antártida.

"El Secretario General no fue invitado a las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico y, por lo tanto, no está en condiciones de presentar evaluación alguna al respecto."

(A/44/586, párr. 6)

Por ser esta la primera oportunidad en que Antigua y Barbuda hace uso de la palabra en la Primera Comisión, quisiera felicitar muy calurosamente al Sr. Adolfo Taylhardat por su elección a la Presidencia. Confío que habrá de seguir dirigiendo las deliberaciones de esta Comisión con la gran idoneidad y virtud que ha exhibido hasta ahora. Venezuela y Antigua y Barbuda tienen muchos vínculos estrechos, profundos e importantes. El país del Sr. Taylhardat sigue demostrando sensibilidad y comprensión ante los problemas del desarrollo que enfrentan sus vecinos del Caribe de una manera que manifiesta verdadera fraternidad.

Lamentablemente, sobre la cuestión de la Antártida muchos de los países en desarrollo del mundo siguen decepcionados ante la falta de progreso para colocar las actividades científicas, ambientales, marinas, turísticas y de minería bajo la égida de las Naciones Unidas. No obstante, Antigua y Barbuda,

que ha estado a la vanguardia de la cuestión de la Antártida desde 1983, sigue dedicada a una solución razonable y justa y al logro de un consenso sobre el tema.

Desde el comienzo hemos declarado que la comunidad mundial de naciones debe compartir los beneficios de toda la región Antártica. Es precisamente por ello que hemos pedido una representación más amplia en el proceso de adopción de decisiones y hemos presentando una serie de propuestas que suponen, primero, el mantenimiento del Tratado Antártico como base para administrar la región; segundo, la creación de una autoridad, bajo la égida del Tratado, para administrar la Antártida, en la que las actuales Partes Consultivas serían automáticamente miembros, con igual participación de representantes de todas las regiones del mundo; tercero, las organizaciones ambientales no gubernamentales con antecedentes establecidos sobre la Antártida serían observadoras en todas las reuniones de la autoridad, con derecho de hacer uso de la palabra; cuarto, la celebración anual de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la Antártida, del cual emanaría información sobre la región para todo el mundo, y, quinto, el establecimiento de un sistema de impuestos y de repartición de ingresos internacional administrado por la autoridad propuesta.

El año pasado nos vimos obligados a decir que lamentábamos profundamente la decisión de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico de hacer total caso omiso de la resolución 42/46 de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 1987, sobre la cuestión de la Antártida. Sin embargo, en nuestra exposición de política de este año pudimos declarar que ahora había un destello de esperanza, puesto que los Primeros Ministros de Australia y de Francia anunciaron su iniciativa conjunta tendiente a convertir a la Antártida en reserva natural. Vinculados con ello hay otros acontecimientos positivos, como el hecho de que el Parlamento belga haya promulgado una ley que prohíbe a los nacionales y empresas belgas realizar actividades de minería y de prospección en la Antártida y el anuncio subsiguiente del Gobierno de Bélgica de que no firmaría la Convención sobre los recursos minerales antárticos. Un nuevo aliento lo ha proporcionado el hecho de que Italia, la India, Grecia, Austria y Bulgaria han apoyado la iniciativa australiano-francesa.

El mundo entero está repleto de información sobre el medio ambiente. El conocido naturalista francés, Jacques Cousteau, ha declarado que la supervivencia de la raza humana depende de la supervivencia de la Antártida. Un derrame de petróleo en aguas antárticas puede dañar la cadena alimentaria durante decenios, y esto nos afecta en el hemisferio septentrional. El peligro es real cuando recordamos que en septiembre de 1988 se averió un contenedor de petróleo en McMurdo, que derramó más de 13.000 galones de combustible cerca de Williams Field. El 28 de enero de 1989 el navío argentino Bahía Paraíso se hundió cerca de la Estación Palmer, y como consecuencia del daño a los tanques del barco se registró un derrame de combustible diesel. El 28 de febrero de 1989 el buque peruano Big Humboldt encalló en Fildes Bay, en la Isla de King George. También en febrero de este año el buque de abastecimiento británico HMS Endurance se estrelló contra un iceberg cerca de la Isla Decepción.

Por lo tanto, hay grave preocupación con respecto al medio ambiente, preocupación manifestada por la Primera Ministra del Reino Unido en su discurso a la Asamblea General, en el actual período de sesiones, del 8 de noviembre. La Primera Ministra declaró que un científico británico a bordo de un buque en el Océano Antártico había manifestado que estábamos presenciando ahora lo que pueden ser las primeras señales de un cambio climático inducido por el hombre. El científico declaró que:

"La información proveniente de Halley Bay y de los instrumentos a bordo del barco ... ponen de manifiesto que estamos entrando en un período de agotamiento de la capa de ozono, tan grave - si no más grave aún - que el producido durante el peor año hasta la fecha."

(A/44/PV.48, pág. 7)

Naturalmente, sabemos que el ozono en la estratosfera puede bloquear gran parte de la radiación ultravioleta del sol y evitar que lleguen a la Tierra niveles peligrosos de radiación ultravioleta, que puede causar cáncer de la piel, y que ha habido estudios que indican que un aumento en la radiación puede dañar a las plantas y a los sistemas inmunológicos humano y animal.

El científico británico también informó sobre una disminución del espesor del hielo del mar. Declaró que:

"El hielo del mar ... separa al océano de la atmósfera en una superficie de más de 30 millones de kilómetros cuadrados. Refleja la mayor parte de la radiación solar que cae sobre él, ayudando a enfriar la superficie de la Tierra. Si esta superficie se redujese, se aceleraría el calentamiento de la Tierra debido a la mayor absorción de radiación por el océano." (Ibid., pág. 8)

El hielo del mar también cumple otras funciones, reveladas por la expedición de estudio polar de la National Science Foundation del año pasado. Cornelius Sullivan, codirector de la expedición, declaró que una población vasta y precoz de pequeñas plantas y animales que no se había descubierto vive en el hielo que se forma anualmente en torno de la Antártida. Los científicos encontraron grandes poblaciones de krill, que se alimentaban de plantas unicelulares y animales que viven en los poros del hielo. Obviamente, el hielo del mar es un lugar en que, con un gasto mínimo de energía, el krill puede evitar predadores y vivir en un rico ambiente alimentario.

Los temas del medio ambiente y la ecología ocuparon también un lugar preponderante en la reciente reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth celebrada en Kuala Lumpur. Las Partes Consultivas en el Tratado Antártico pertenecientes al Commonwealth participaron activamente en la formulación de la Declaración de Langwaki sobre el medio ambiente (A/44/673), la cual señaló la profunda preocupación de los Jefes de Gobierno del Commonwealth por el grave deterioro del medio ambiente y la amenaza que ello entraña para el bienestar de las generaciones actuales y futuras, e incluyó las siguientes aseveraciones: toda demora en adoptar medidas para frenar este paulatino deterioro causará daños permanentes e irreversibles; los principales problemas ambientales que enfrenta el mundo son: el "efecto de invernadero", el agotamiento de la capa de ozono, la lluvia ácida, la contaminación de los mares, el deterioro de la tierra y la extinción de numerosas especies vegetales; muchos problemas ambientales trascienden las fronteras e intereses nacionales y requieren la coordinación de los esfuerzos a escala mundial; el éxito de los programas nacionales y mundiales relativos al medio ambiente requiere estrategias que se fortalezcan mutuamente, además de la participación y el compromiso de la sociedad en todos sus niveles, gubernamental, individual, de las organizaciones, de la industria y de la comunidad científica.

¿Debemos leer todo lo antedicho y agregar, después de cada afirmación, "excepto en el caso de la Antártida"?

Los Jefes de Gobierno del Commonwealth, habiendo reconocido que el medio ambiente que compartimos une a todos los países a un futuro común y habiendo resuelto actuar colectiva e individualmente, se comprometieron a realizar un programa de acción que incluye, la declaración de

"d) Hacer un llamamiento para que se celebre cuanto antes una convención internacional para proteger y preservar el clima mundial y, en este contexto, encomiar los esfuerzos de los gobiernos miembros para que adelanten las negociaciones sobre un marco para la convención, bajo los auspicios de las Naciones Unidas." (A/44/673, párr. 8 d)

¿Debemos agregar "excepto en el caso de la Antártida"?

Nunca dijimos que la explotación minera debiera prohibirse en la Antártida, pero hemos cuestionado los efectos que puede tener sobre el medio ambiente y no estamos convencidos de que, actualmente, se lleve a cabo sin grandes riesgos. Hemos declarado públicamente que la extracción de minerales entraña una grave amenaza para el medio ambiente; consideramos que el saqueo de un continente no es ni ecológica ni estéticamente responsable. Cabe recordar que la Antártida es la última frontera de la humanidad. Si no se vigila y reglamenta cuidadosamente la intervención del hombre, ésta puede alterar radicalmente las características del clima y los océanos en todo el mundo. Esta es una de las razones por las cuales es necesaria la participación directa de las Naciones Unidas y la plena cooperación de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico con el Secretario General o su representante.

Partidarios y opositores de la convención sobre minería reconocen la necesidad de proteger la fauna y el hábitat de la Antártida, tanto en la tierra como en las aguas costeras y la atmósfera. Por este motivo, Antigua y Barbuda apoya la decisión de las Partes Consultivas de convocar, para 1990, una reunión extraordinaria dedicada exclusivamente a elaborar un sistema global para la protección del medio ambiente. Sin embargo, quisiéramos instar firmemente a que se invite al Secretario General a dicha reunión; de este modo, se estaría escuchando a la comunidad internacional. Es importante recordar aquí un párrafo de un comunicado del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, de fecha 26 de octubre de 1989:

"Cabe mencionar que al decidir, por consenso, un mandato sustantivo para convocar a una reunión consultiva especial en 1990 dedicada exclusivamente a un sistema global de protección de la Antártida, las Partes en el Tratado tuvieron ocasión de escuchar a la comunidad internacional, tal como Francia lo aconsejó."

En materia de turismo resulta claro que es necesaria una estrategia amplia de gestión. Se calcula que hay, actualmente, alrededor de 3.000 visitantes por año. Ya hubo hechos negativos localizados, incluso la interrupción de programas científicos y vandalismo en sitios históricos.

Una estrategia amplia de gestión debería incluir disposiciones de aplicación de las normas, establecer procedimientos convenidos de evaluación ambiental, crear un sistema para controlar las repercusiones y fijar disposiciones relativas a la responsabilidad.

La actividad del hombre en la Antártida debe orientarse de modo que sus consecuencias sobre un medio ambiente tan frágil sean mínimas. La mayoría de los desechos allí producidos deben volver a los países de origen para su eliminación apropiada. Se deberían controlar continuamente las plantas para tratamiento de desechos en la Antártida a fin de prevenir el escape de sustancias tóxicas. Hablando en sentido figurado, el hecho de que la Antártida sea una tierra llena de hielo no debe, de ningún modo, inducir a los Estados Miembros a jugar con fuego.

Es cierto que en los últimos años las Partes Consultivas en el Tratado Antártico han tomado medidas para abrir el sistema del Tratado; no obstante, es necesario que las Partes que no pertenezcan al Tratado participen significativamente en el proceso de toma de decisiones. Es menester, también, que las naciones interesadas, con expertos para analizar y encarar empresas antárticas, tengan acceso a los documentos del sistema del Tratado. Hemos observado que a la 15a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en París del 9 al 19 de octubre de este año, fueron invitados: la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos. Habiendo tomado nota de ello, no encontramos razones lógicas ni convincentes que justifiquen no haber cursado una invitación al Secretario General de las Naciones Unidas. Lamentablemente, notamos la asiduidad de la presencia de Sudáfrica en la reunión y, una vez más, exhortamos a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a excluir al régimen racista de tales reuniones.

Para terminar, ruego se me permita rendir tributo a las organizaciones no gubernamentales que han trabajado con tanta diligencia para presentar las realidades de la Antártida a todo el mundo. La mayoría de los miembros de estas organizaciones provienen de Estados que son Partes Consultivas Antárticas, por lo cual estamos sumamente agradecidos. En nombre del Gobierno

de Antigua y Barbuda, deseo agradecer a Greenpeace, la Asociación Mundial para la Federación Mundial y las numerosas organizaciones que integran la Coalición de la Antártida y el Océano Meridional y otros órganos que han ayudado en esta cuestión por su cooperación al proporcionar información vital y pertinente sobre la cuestión de la Antártida. Su dedicación al bienestar de la humanidad y a la protección y preservación de nuestro medio ambiente, será aplaudida por las generaciones futuras.

Como Partes no pertenecientes al Tratado, nos comprometemos a seguir trabajando para preservar a la Antártida como patrimonio común de toda la humanidad. Creemos en los principios manifiestos de las Naciones Unidas y, por ende, seguiremos insistiendo hasta lograr la participación directa del Secretario General o su representante en los acontecimientos del continente antártico o relativos a él.

Según se nos dice, la supervivencia de la raza humana depende de la supervivencia de la Antártida. Por lo tanto, seguiremos insistiendo en que se la coloque bajo la égida de las Naciones Unidas. Tenemos esperanzas de que muchas de las organizaciones más ricas y poderosas del mundo tomen conciencia de que, con relación a la Antártida, el multilateralismo selectivo contradice los principios a que todos hemos adherido.

Estamos resueltos, sin embargo, a preservar el patrimonio de toda la humanidad y a declarar categóricamente a las organizaciones no gubernamentales y a los diversos pueblos de nuestro planeta que prosequiremos defendiendo el bienestar de la humanidad y dedicando toda nuestra energía a tal fin. Al respecto les decimos: "Tengan la plena seguridad de que no los defraudaremos".

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.